

Ley de Auditoría de Cuentas - Independencia

12 de septiembre de 2019

Área: Auditoría

Ponente

María del Mar Hernández Vieites

Ethics & Independence and Audit Partner en KPMG. Comisión de Independencia del ICJCE.

Presentación

Dentro del contenido del texto de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), se establece el régimen de independencia al que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se encuentran sujetos, incluidos los auditores que auditan entidades de interés público.

Como principios generales de independencia, tanto previa a la aceptación del encargo como sobrevenida, el auditor no participará en el proceso de toma de decisiones de la entidad y evaluará las amenazas a la independencia (auto-revisión, abogacía, interés propio, familiaridad o confianza o intimidación) y aplicará las salvaguardas precisas para atenuar aquellas que pudieran comprometer su independencia y, en su caso, abstenerse de realizar la auditoría. Además, un auditor de cuentas no deberá realizar una auditoría en relación a una entidad auditada cuando existan relaciones financieras, comerciales, laborales o de otro tipo de tal importancia que comprometa su independencia.

Igualmente, la redacción de la LAC, obliga a que el auditor considere el entorno de red en que opera, a los efectos de observar su independencia.

De esta forma se mantiene un sistema basado, por una parte, en la enunciación de un principio general de independencia que obliga a todo auditor a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su objetividad en relación a la información económica financiera a auditar y, por otra parte, en la enumeración de un conjunto de circunstancias, situaciones o relaciones específicas en las que se considera que, en el caso de concurrir, los auditores no mantienen su independencia respecto a una entidad determinada, siendo la única solución o salvaguarda posible la no realización del trabajo de auditoría.

El objetivo del curso será pasar por todos los requisitos de independencia en la nueva LAC. La experiencia acumulada hasta ahora y que se ha dispuesto de información adicional, ha hecho posible introducir matices y mejoras al contenido del curso impartido en periodos anteriores, mejorando también aspectos de su estructura. Asimismo, se han incluido las oportunas referencias a las consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los temas pertinentes a las cuestiones tratadas a lo largo del curso.

Para ilustrar la normativa de independencia en la LAC, se incluyen numerosos ejemplos de situaciones que suponen una causa de incompatibilidad o prohibición para el auditor de cuentas y, en algunos casos, una amenaza a su independencia que requerirá su oportuna evaluación y, en su caso, aplicación de medidas de salvaguarda.

Programa

- 1.- Introducción y entrada en vigor de la Ley de Auditoría de Cuentas
- 2.- Régimen General
 - 2.1.- Principio general
 - 2.2.- Esquema de amenazas y de salvaguardas
 - 2.3.- Extensiones
 - 2.4.- Causas de incompatibilidad y prohibiciones
 - 2.5.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
 - 2.6.- Prohibiciones posteriores
 - 2.7.- Honorarios
- 3.- Régimen para auditores de EIP
 - 3.1.- Causas de incompatibilidad y servicios ajenos a la auditoría
 - 3.2.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
 - 3.3.- Honorarios
 - 3.4.- Rotación

Datos de interés

Fecha: 12 de septiembre de 2019

Horario: 10:30 a 14:30 horas.

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas

Horas homologadas a efectos del REC: 4 horas

Código del curso: 50153594

Lugar de celebración: Sede Agrupación Territorial 11ª

Derechos de inscripción:

- **Censores y ayudantes:** 40,00 euros
- **Otros:** 60,00 euros

* **Documentación:** En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Para más información: Agrupación Territorial 11ª (Málaga) (Telf. 952 60 17 70)

e-mail agr_terr11@icjce.es

[Enlace al formulario de inscripción](#)

Para más información relativa a cursos: www.escueladeauditoria.es